

FECHA: 04/08/2025

EXPEDIENTE N°: 678/2008

ID TÍTULO: 2500604

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios • Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Para observar lo indicado en la Ley Orgánica 10/2022, la Universidad aporta resultados de aprendizaje y contenidos la sensibilización y formación en materia de violencias sexuales en las materias “psicología” y “Cuidados de enfermería”. En futuras modificaciones del título la Universidad ha de referir que estos contenidos (los créditos asociados a ellos) son los que conforman el itinerario formativo al que alude la citada ley en su artículo 32.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria fue adaptada al RD 822/2021 en 2023 y aprobada con informe favorable de ANECA el 4 de mayo de 2023. No a la estructura de memoria descrita en el Anexo II del RD 822/2021, se procede a la adaptación de la estructura de memoria en esta modificación. En cumplimiento de lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden a los referentes del título el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad, particularmente por razón de género, y a la dignidad de las personas. Se solicita un aumento de 50 plazas en la sede de Bormujos de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios. Se solicita un aumento de plazas de 6 alumnos en el centro Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG. El motivo de esta ampliación es dar respuesta a la creciente demanda de admisión que viene teniendo el Grado. El incremento en 6 plazas más de nuevo ingreso no requiere de la contratación de profesores, pues el grupo de alumnos por curso en esta modalidad pasaría de 50 a 56, lo que está dentro del rango de alumnos asumibles para un único grupo de clase y pueden ser cubiertos con el PDI actual. Este incremento en 6 plazas tampoco requiere de la ampliación de las instalaciones y recursos materiales ya existentes en el Centro, pues el tamaño de las aulas y espacios de prácticas pueden asumir tal ampliación con los recursos existentes. Igualmente, el Centro dispone en la actualidad de suficientes centros de prácticas conveniados para cubrir este incremento de plazas.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable. Se solicita un aumento de 50 plazas en la sede de Bormujos de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios. Se solicita un aumento de plazas de 6 alumnos en el centro Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG

1.10 - Justificación del interés del título

Se elimina la información de las alegaciones de la última modificación presentada.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos descritos en la Orden CIN/2134/2008 que regula el título y que ya estaban descritos en el apartado 2.1 Justificación de la memoria adaptada al RD 822/2021.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021 y atendiendo a la ORDEN CIN/2134/2008 que regula el título.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título por cambios en los órganos de gobierno de la universidad

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

9.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

11 - Informe del SIGC

Atendiendo al RD 822/2021 se incorpora el informe del SIGC para modificación sustancial en

centro acreditado institucionalmente.

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Atendiendo al RD 822/2022 se describen los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Al tratarse de un título habilitante se incorporan los descritos en la Orden CIN 2134/2008, de 3 de julio divididos en Conocimientos o Contenidos, Competencias y Habilidades o destrezas.

CRITERIO 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021 y del RD 534/2024.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

CRITERIO 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Atendiendo al modelo de memoria propuesto en el RD 822/2021, se incorporan las fichas completas de todas las materias. Se asocian los resultados del proceso de formación y aprendizaje a las diferentes materias. En cumplimiento de lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, se añaden a los referentes del título el derecho fundamental a la libertad, a la integridad física y moral, a la igualdad, particularmente por razón de género, y a la dignidad de las personas. Además, tratándose un título perteneciente al ámbito de Ciencias de la Salud, los aspectos de la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales se incorporan explícitamente en sus resultados de aprendizaje y contenidos de las siguientes materias: ? Psicología ? Cuidados de Enfermería a la Mujer

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

CRITERIO 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el personal académico para poder atender al aumento de alumnos de nuevo ingreso solicitado en la sede de Bormujos. Se ha aumentado el número de profesores disponibles así como los créditos de docencia y el % de dedicación al título del profesorado ya existente. El incremento en 6 plazas más de nuevo ingreso en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG no requiere de la contratación de profesores, pues el grupo de alumnos por curso en esta modalidad pasaría de 50 a 56, lo que está dentro del rango de alumnos asumibles para un único grupo de clase y pueden ser cubiertos con el PDI actual.

CRITERIO 6: RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan la planificación y los convenios de prácticas para poder atender al aumento de alumnos de nuevo ingreso solicitado en la sede de Bormujos. Los recursos materiales existentes en la sede de Bormujos son suficientes para atender la ampliación de 50 plazas solicitadas. El incremento en 6 plazas en el Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez CESAG tampoco requiere de la ampliación de las instalaciones y recursos materiales ya existentes en el Centro, pues el tamaño de las aulas y espacios de prácticas pueden asumir tal ampliación con los recursos existentes. Igualmente, el Centro dispone en la actualidad de suficientes centros de prácticas conveniados para cubrir este incremento de plazas. No obstante, se adjunta los nuevos convenios firmados para garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas del grado.

CRITERIO 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

CRITERIO 8: SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se añade la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado